

No. Certificación: 044
No. Acta de Sesión: 12 ORD.
Fecha de Sesión: 13/SEPT/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
APROBACION DE RESTITUCION DE
UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE
57.972 METROS CUADRADOS A
FAVOR DE LA SUCESION
INTESTAMENTARIA A BIENES DE
MARIA CESEÑA CESEÑA.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur, así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, **YO**, el C. Licenciado Guillermo Marrón Rosas, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico**, a Usted:

C, C.P. OSWALDO MURILLO MARTINEZ
SINDICO MUNICIPAL
DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS
PRESENTE:

Que derivado de la **Sesión Ordinaria** de Cabildo número **12**, celebrada el día **13 de Septiembre de 2011**, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación **DEL DICTAMEN QUE PRESENTA EL C. C.P. OSWALDO MURILLO MARTINEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE RESTITUCION DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 57,972 METROS CUADRADOS, A FAVOR DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE MARIA CESEÑA CESEÑA**; a lo cual se proveyó al tenor de los siguientes:

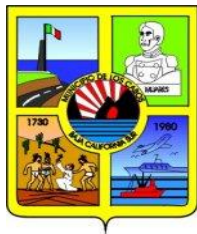
A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Con fecha 11 de julio 2011, la C Ana maría Ceseña Ceseña, presento escrito ante la Sindicatura Municipal, mismo que, en su parte conducente a la letra dice lo siguiente:

Ana María Ceseña Ceseña, en mi carácter de representante autorizada y ratificada dentro de los autos del trámite relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de C. María Ceseña Ceseña, acredita mediante expediente 733/2010, le solicito de la manera mas atenta tenga a bien autorizar la restitución en especie al valor comercial de la ubicación del terreno en comento, por la diferencia de 57.353 m², descritos en el cuerpo del presente escrito ya que por omisión nuestra no se considero dentro de la certificación de cabildo 0584 del 27 de abril del 2011, se autorizo la restitución de 154.381 m².

SEGUNDO.- Mediante Certificación de Cabildo **0584** del 27 de Abril del 2011, se autorizo la restitución de 154.381 m², quedando una diferencia de 57.972 m² pendientes a la autorización de restitución a favor de la sucesión intestamentaría a bienes de María Ceseña Ceseña.

La superficie faltante de 57.972 m² y la restitución autorizada por cabildo de 154.381, suman un total Superficie afectada de 212.353 metros cuadrados colindando con la calle Valerio González Canseco, fue vendida en dos fracciones, por el entonces III Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S.,



No. Certificación: 044
No. Acta de Sesión: 12 ORD.
Fecha de Sesión: 13/SEPT/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
APROBACION DE RESTITUCION DE
UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE
57.972 METROS CUADRADOS A
FAVOR DE LA SUCESION
INTESTAMENTARIA A BIENES DE
MARIA CESEÑA CESEÑA.

mediante titulo de Propiedad numero 943/91, expediente 60/07 y 226/87, expedientes 60/1-6 de fecha 18 de septiembre de 1991 y 14 de mayo de 1987 respectivamente; causando con ello un gran perjuicio a propiedad ajena ya que no existe antecedente alguno que justifique el como y porque se expidieron tales títulos.

Superficie afectada: Físico 87.568 m²
Físico 64.975 m²
Físico 59.810 m²
Total: 212.353 m²

TERCERO.- Con base a lo anterior expuesto y para dar por terminado este asunto en los mejores términos posibles, le solicito de la manera mas atenta tengan a bien autorizar la restitución en especie al valor comercial de la ubicación de tierra en comento, por la diferencia de 57.353 metros cuadrados.

Así mismo se solicita al momento de la expedición del titulo del terreno de 154.981 metros cuadrados autorizados mediante certificación de cabildo numero 0584 el pasado 27 de abril 2011 como también los 57.353 metros cuadrados que están en espera para su certificación de cabildo, para que se expida a nombre de Wenceslao Ceseña Ceseña, coheredero del bien intestado.

CONSIDERACIONES LEGALES

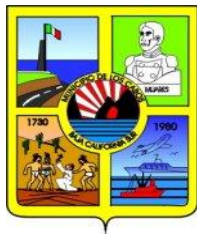
I.- Que dentro de las facultades que La Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos contempla para los Municipios en su Artículo 115, fracción II que "Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforma a la ley"

II.- Reglamento Interior Del Honorable Ayuntamiento Del Municipio De Los Cabos, Baja California Sur establece que es facultad del Ayuntamiento:

IV.- En materia de hacienda pública municipal:

P) Se requiere el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento para dictar resoluciones que afecten al patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio en su patrimonio o por un plazo que exceda el termino del periodo en que fungirán los miembros del Ayuntamiento.

De acuerdo a los antecedentes y consideraciones de derecho que preceden, en ejercicio de las facultades sustentadas en los preceptos de derecho citados en el proemio del presente escrito, tomando en cuenta la afectación al patrimonio causada por el III Ayuntamiento de Los Cabos,



No. Certificación: 044
No. Acta de Sesión: 12 ORD.
Fecha de Sesión: 13/SEPT/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
APROBACION DE RESTITUCION DE
UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE
57.972 METROS CUADRADOS A
FAVOR DE LA SUCESION
INTESTAMENTARIA A BIENES DE
MARIA CESEÑA CESEÑA.

Baja California Sur, por lo que pongo a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, de conformidad con los siguientes:

En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales anteriormente señalados, el C. Sindico Municipal, tuvo a bien proponer los siguientes Puntos de Acuerdo, los cuales al ser sometidos a votación ante el Pleno del Cabildo, éstos fueron aprobados **POR UNANIMIDAD**, quedando de la siguiente manera:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza la restitución, a favor de La Sucesión Intestamentaria a Bienes de María Ceseña Ceseña, representada por la albacea autorizada la C. Ana María Ceseña Ceseña, de una superficie de 57.972 m², superficie que fue omitida en la pasada autorización de restitución de 154.381 m² con numero de certificación 0584, para formar una sola superficie total y definitiva de 212.353 m².

SEGUNDO.- Para ubicar la restitución será necesario que se presente Avalúo Comercial vigente, para determinar el valor por metro cuadrado de los predios afectados y la autorización del Cabildo Municipal del terreno que será destinado para cubrir la presente restitución de terreno.

TERCERO.- Túrnesse el presente asunto a la Sindicatura Municipal, para que realice los trámites legales correspondientes.

CUARTO.- Se instruye al Secretario General Municipal de este Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, solicite la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para los efectos correspondientes.

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Trece días del Mes de Septiembre del Dos Mil Once.

DOY FE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

LIC. GUILLERMO MARRON ROSAS.

C.C.P. C. ING. JOSÉ ANTONIO AGUNDEZ MONTAÑO.- Presidente Municipal del H. XI Ayuntamiento De Los Cabos, B. C. S.
CC. REGIDORES, del H. XI Ayuntamiento De Los Cabos, B.C.S.
Archivo.-